



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Marzo 14 de 2023

05001 41 05 003 2015 00647 00

Dentro del presente proceso ordinario laboral promovido por **MANUEL PRIMITIVO BENÍTEZ MORENO** en contra de **GRUPO ELEMENTAL S.A.S, FABIÁN ESCOBAR y OMAR ALBEIRO GARCÍA GÓMEZ**, realizado control de legalidad frente a las etapas procesales surtidas la fecha y en aras de evitar posibles nulidades, el despacho avizora que se encuentra pendiente la realización de la correspondiente publicación en el Registro Nacional de Emplazados por los demandados **FABIÁN ESCOBAR y OMAR ALBEIRO GARCÍA GÓMEZ**, por lo que es necesario aplazar la audiencia programada para el 16 de marzo del año en curso, con el fin de sanear la irregularidad advertida.

Ahora bien, el despacho advierte que la publicación del emplazamiento en el Registro Nacional de Emplazados deberá ser realizada por el Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, pues tal judicatura es quien conoció en un primer momento el proceso, y la plataforma de Tyba únicamente le permite a esa agencia judicial realizar la correspondiente publicación.

Conforme lo anterior, se dispone oficiar al Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín para que en la brevedad posible realice la publicación del emplazamiento en el Registro Nacional de Emplazados los demandados **FABIÁN ESCOBAR y OMAR ALBEIRO GARCÍA GÓMEZ**.

Finalmente, se fija como nueva fecha para la celebración de la audiencia contemplada en el artículo 72 del C.P T y la S.S para el 8 de junio de 2023 a las 2:00 pm.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA AGUDELO MARÍN
JUEZ

JUZGADO OCTAVO (8°) MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN
CARRERA 51 N°44-53 - PISO 3 - EDIFICIO BULEVAR BOGOTÁ
j08mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
MEDELLÍN - ANTIOQUIA

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **040** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **15 DE MARZO DE 2023** A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-0-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

Firmado Por:
Paula Andrea Agudelo Marin
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a86bb6a388a9868594b8f3221ec4b72d7d002c267bc1573f0707917656d8813**

Documento generado en 14/03/2023 02:53:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>